

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

929 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 19/12/2011 en autos n.º 633/2011, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Soluciones Arquitectónicas Level, S.A. con C.I.F. n.º A-83076612, con domicilio en C/ Alcarria n.º 1, 2.ª planta, Coslada (Madrid 28823).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: Don Jose Enrique Contell García, Economista y Auditor con despacho profesional en calle Jose Abascal, 56, 2.º GT, Madrid 28003, 915763999.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110095166-1